

Bogotá D.C., 08 de mayo de 2023

Honorable Consejera
DRA. ROCÍO ARAÚJO OÑATE
CONSEJO DE ESTADO
SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
SECCIÓN QUINTA
E. S. D.

NATURALEZA: ACCIÓN DE TUTELA
REFERENCIA: SUBSANACIÓN ACCIÓN DE TUTELA
EXPEDIENTE: 11001031500020230165400
ACCIONANTE: POLLO OLÍMPICO S.A.
ACCIONADOS: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, SECCIÓN CUARTA,
SUBSECCIÓN "A" Y OTRO

ANYELA TATIANA AGREDO ZAMBRANO, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 1.073.247.006, portadora de la tarjeta profesional de abogado número 402.421 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderada suplente de la sociedad **POLLO OLÍMPICO S.A.**, identificada con NIT 860.065.656-0, de acuerdo al poder debidamente conferido y anexo al presente, acudo respetuosamente a su despacho con el objeto de pronunciarme frente al auto de fecha veintiocho (28) de abril de dos mil veintitrés (2023), por medio del cual el Despacho resolvió inadmitir la acción de tutela, y en consecuencia, conceder el término de tres (03) días para subsanar los defectos advertidos en dicha providencia.

Conforme con ello se establece:

I. RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA JURÍDICA

De conformidad con el poder de representación adjunto al presente memorial, conferido de acuerdo con los presupuestos establecidos en el artículo 5° de la Ley 2213 de 2022, que a la letra reza:

*(...) **Los poderes especiales para cualquier actuación judicial se podrán conferir mediante mensaje de datos, sin firma manuscrita o digital, con la sola antefirma, se presumirán auténticos y no requerirán de ninguna presentación personal o reconocimiento.***

En el poder se indicará expresamente la dirección de correo electrónico del apoderado que deberá coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados.

Los poderes otorgados por personas inscritas en el registro mercantil, deberán ser remitidos desde la dirección de correo electrónico inscrita para recibir notificaciones judiciales. (Resaltado por el editor)

Solicitamos se realice el reconocimiento de personería jurídica a la suscrita, abogada **ANYELA TATIANA AGREDO ZAMBRANO**, en calidad de apoderada suplente, dentro del proceso de la referencia, conforme las facultades esbozadas en el mencionado poder de representación.

II. OPORTUNIDAD PROCESAL

En concordancia con el auto proferido el día veintiocho (28) de abril de dos mil veintitrés (2023), notificado por correo electrónico en fecha del tres (03) de mayo de dos mil veintitrés (2023), mediante el cual el Despacho dispuso inadmitir la acción de tutela, procedemos a presentar la debida subsanación, dentro de los tres (03) días siguientes a la notificación de la providencia, como expresamente se dispone, término que comenzara a contabilizarse a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto. En ese sentido y encontrándonos dentro de la oportunidad procesal, por cuanto **esta culmina el día ocho (08) de mayo de dos mil veintitrés (2023)**, nos permitimos presentar el respectivo memorial ante su honorable Despacho.

Expuesto lo anterior, se fundamenta:

III. SUBSANACIÓN

Sea preciso señalar inicialmente el defecto advertido por parte del Despacho, que dispuso:

2.3. Caso concreto

12. En el escrito de tutela el señor Juan Nicolás Vásquez Salazar, quien adujo actuar como representante legal de la sociedad Pollo Olímpico S.A. le otorgó poder especial al abogado Andrés Heriberto Torres Aragón para la presentación de la acción constitucional de la referencia.

13. Con posterioridad a la radicación de la tutela, el apoderado allegó diferentes memoriales, en los cuales obraba el poder debidamente firmado y el certificado de existencia y representación legal de la sociedad Pollo Olímpico S.A. Sin embargo, al revisar los referidos documentos, el despacho advirtió que quien funge como representante legal de la empresa no es el señor Juan Nicolás Vásquez Salazar, quien confirió el poder, de manera que, no cuenta con la legitimación en la causa por activa.

(...) De manera que, se inadmitirá el asunto constitucional, con el fin de que el apoderado satisfaga los requerimientos hechos, so pena de rechazo.

En mérito de lo expuesto, este despacho, en uso de sus facultades constitucionales y legales,

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la demanda de tutela del vocativo de la referencia, para que, en el término de tres (3) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente providencia, el abogado Andrés Heriberto Torres Aragón allegue (i) los estatutos de la sociedad que permitan evidenciar que el señor Juan Nicolás Vásquez Salazar está facultado para conferir poderes; o (ii) indique las razones de hecho o derecho por las cuales el señor Alejandro Vásquez Salazar, no puede ejercer su potestad de representar la sociedad Pollo Olímpico S.A., en este trámite constitucional. Lo anterior, so pena de rechazo de la acción de tutela en cuestión.

Conforme el texto en cita, se infiere que el Despacho advierte como yerro dentro del trámite de la acción de tutela, una observación referida al poder de representación allegado en la misma, concretamente frente a quien lo confiere, el Sr. Juan Nicolás Vásquez Salazar.

En ese sentido, se extracta del certificado de existencia y representación legal de la sociedad POLLO OLÍMPICO S.A., lo siguiente:

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal corresponde al gerente, quien tendrá dos (2) suplentes que lo reemplazarán en sus faltas accidentales, temporales y absolutas y en los casos de incompatibilidad o inhabilidad. El segundo suplente solo ejercerán su encargo ante ausencia del gerente o del primer suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente ejercerá las siguientes funciones : A) Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo o jurisdiccional ; B) Celebrar y ejecutar todos los actos u operaciones relacionadas con documentos públicos y privados comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen con su existencia y el funcionamiento de la sociedad, obteniendo autorización previa de la junta directiva en los casos expresa y taxativamente previstos en los estatutos, y en especial por lo señalado en el artículo trigésimo quinto. C) Presentar conjuntamente con la junta directiva los estados financieros y en



particular los balances de fin de ejercicio que deba aprobar la asamblea general de accionistas, acompañada de sus correspondientes anexos ; D) Delegar en los gerentes de las sucursales y en los demás funcionarios de la sociedad, actuando en conjunto con las personas que designe la junta directiva, las facultades necesarias para el buen desarrollo de los negocios sociales, lo mismo que otorgar en la forma antedicha, poderes especiales para obrar en nombre de la sociedad ; E) Tomar las medidas necesarias para la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la sociedad ; F) Convocar a la asamblea general de accionistas a sus reuniones ordinarias y extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario, lo mismo que convocar a la junta directiva a reuniones extraordinarias cuando reclamen su necesidad de la administración de la sociedad ; G) Presentar a la junta directiva para aprobación, el presupuesto anual, los balances, y suministrarle los informes que esta solicite en relación con la sociedad y sus actividades ; H) Cumplir las ordenes e instrucciones que le impartan la asamblea general de accionistas o la junta directiva ; I) Cumplir o hacer cumplir oportunamente los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividad de la sociedad. J) poner en práctica las reglas y procedimientos relativas a las políticas sociales sobre salud, seguridad y protección ambiental, así como las relacionadas con las políticas impuestas en integridad en los negocios y ética. Parágrafo primero. La delegación de las facultades que necesiten los gerentes de las sucursales se hará por el gerente conforme a lo dispuesto en el literal D) De este artículo, mediante escritura pública que se registrara en la cámara de comercio del lugar de cada sucursal, cuando haya de funcionar fuera del lugar del domicilio principal de la sociedad. Limitaciones. Las siguientes actuaciones en representación de la sociedad o para su manejo, requieren aprobación de la junta directiva : - cualquier acto o contrato que exceda de tres mil (3.000) salarios mínimos mensuales o su equivalente en pesos colombianos ; - el disponer de la empresa social ; - cualquier acto dispositivo de derechos sobre propiedad intelectual, así como la realización de acuerdos de licencia y su modificación o terminación ; - la apertura de sucursales o agencias ; otorgamiento o ejecución de acuerdos financieros o de créditos activos y/o pasivos que implique en alguna forma la disolución o liquidación de la empresa. Se recuerda que en ningún caso la sociedad podrá actuar como avalista, fiador, garante o co-responsable de obligaciones de cualquier tercero, incluidos los accionistas, sociedades vinculadas o donde los accionistas posean participación.

Página 5 de 15

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Mediante Escritura Pública No. 0003761 del 28 de diciembre de 2001, de Notaría 34 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de enero de 2002 con el No. 00810962 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Alejandro Vasquez Moreno	C.C. No. 000000008249418

Mediante Acta No. 0000035 del 18 de abril de 2005, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 2005 con el No. 00992516 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Gerente	Juan Nicolas Vasquez Salazar	C.C. No. 000000079778280

Mediante Acta No. 001 del 1 de junio de 2009, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de septiembre de 2009 con el No. 01323573 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Gerente	Maria Camila Vasquez Martinez	C.C. No. 000001032400682

En ese sentido, es dable señalar que de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal de la empresa POLLO OLÍMPICO S.A., se relaciona al señor Juan Nicolás Vásquez Salazar, en el acápite de “*representación legal*” en “*nombramientos*”, como primer suplente del gerente.

No obstante, en aras de dar trámite a la acción constitucional incoada, nos permitimos allegar ante su Despacho, poder de representación adecuado, atendiendo los lineamientos esbozados en la providencia del veintiocho (28) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Expuesto lo anterior, solicitamos respetuosamente:

IV. PRETENSIONES

PRIMERA: Se sirva tener en cuenta la documentación allegada y, por consiguiente, mediante auto se proceda a admitir la acción de tutela.

SEGUNDA: Se sirva dar trámite al reconocimiento de personería jurídica a la suscrita, abogada ANYELA TATIANA AGREDO ZAMBRANO, de acuerdo con las facultades y el mandato expreso definido en el poder de representación allegado al presente.

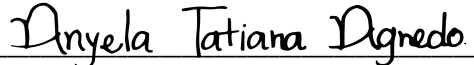
V. ANEXOS

1. Poder de representación otorgado por parte del representante legal de la sociedad POLLO OLÍMPICO S.A., Sr. ALEJANDRO VÁSQUEZ MORENO, a la suscrita en calidad de abogada suplente.
2. Copia del Certificado de existencia y Representación legal de la sociedad POLLO OLÍMPICO S.A.
3. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la sociedad POLLO OLÍMPICO S.A., Sr. ALEJANDRO VÁSQUEZ MORENO.
4. Copia de la cédula de ciudadanía de la suscrita.
5. Copia de la tarjeta profesional de la suscrita.

VI. NOTIFICACIONES

En calidad de apoderados, recibimos notificaciones en la ciudad de Bogotá D.C., en el Edificio North Point en la Carrera 7 No. 156-68 Oficina 1103/1104, Oficinas Vinnurétti, Torres & Aragón Abogados; o al correo electrónico: notificaciones@vinnuretti.com

Con Alto grado de respeto,


ANYELA TATIANA AGREDO ZAMBRANO
C.C. No.: 1.073.247.006
T.P. No.: 402.421 del C.S. de la J.

Proyecto: TAZ
Revisó: ATA

RV: Requerimiento Poder de Representación Acción de tutela contra providencia judicial- Exp.: 11001333704420180034700

Jefe Contabilidad <jefecontabilidad@polloolympico.com>

Vie 5/05/2023 11:37 AM

Para: Notificaciones Vinnurétti <notificaciones@vinnuretti.com>

CC: 'gestionhumana polloolympico.com' <gestionhumana@polloolympico.com>; Andres Heriberto Torres <direccionjuridica@vinnuretti.com>; María Paula Dávila <abogado1@vinnuretti.com>; Tatiana Agredo <abogado2@vinnuretti.com>; WILSON DAVID CAMACHO - DIR ADMINISTRATIVA <administracion@polloolympico.com>

 2 archivos adjuntos (969 KB)

96. (May 05-23) 2do PODER ACCIÓN DE TUTELA - PROVIDENCIA JUDICIAL POLLO OLIMPICO.pdf; 4. Cédula Rep. Legal (Alejandro Vásquez Moreno).pdf;

Buen día

Envío información según lo solicitado.

Quedamos atentos

Cordialmente,



De: administracion polloolympico.com [mailto:administracion@polloolympico.com]

Enviado el: Friday, May 5, 2023 11:33 AM

Para: jefecontabilidad polloolympico.com <jefecontabilidad@polloolympico.com>

CC: gestionhumana polloolympico.com <gestionhumana@polloolympico.com>; Andres Heriberto Torres <direccionjuridica@vinnuretti.com>; María Paula Dávila <abogado1@vinnuretti.com>

Asunto: RV: Requerimiento Poder de Representación Acción de tutela contra providencia judicial- Exp.: 11001333704420180034700

Respetada Yaqueline muy buenos días, por favor enviar este correo según lo solicitado, muchas gracias.



Vinnurétti Torres & Aragón
Abogados

Honorable
CONSEJO DE ESTADO
SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
E. S. D.

Ref. PODER DE REPRESENTACIÓN ACCIÓN DE TUTELA

ALEJANDRO VÁSQUEZ MORENO, mayor de edad, domiciliado y residenciado en la ciudad Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía número 8.249.418, actuando en calidad de gerente de la empresa **POLLO OLÍMPICO S.A.**, identificada con NIT 860.065.656-0, por medio del presente escrito, confiero poder especial, amplio y suficiente al Doctor **ANDRÉS HERIBERTO TORRES ARAGÓN**, identificado con cédula de ciudadanía número 73.205.246, portador de la tarjeta profesional número 155.713 del Consejo Superior de la Judicatura, con dirección de correo electrónico para notificaciones: notificaciones@vinnuretti.com, como **abogado principal**, y en **calidad de abogada suplente** a la Dra. **ANYELA TATIANA AGREDO ZAMBRANO**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.073.247.006, portadora de la tarjeta profesional número 402.421 del Consejo Superior de la Judicatura, con dirección de correo electrónico: Notificaciones@vinnuretti.com; para interponer acción de tutela, escrito impugnación contra el fallo, presentación de memoriales y demás actuaciones que se deban surtir, contra el JUZGADO CUARENTA Y CUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., SECCIÓN CUARTA y el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, SECCIÓN CUARTA, SUBSECCIÓN "A", para solicitar el cumplimiento a los derechos fundamentales, entre otros el de igualdad, al debido proceso, al acceso a la administración de justicia, en congruencia con el principio de seguridad jurídica y el precedente judicial, y demás que se estén vulnerando con ocasión de las sentencias proferidas dentro del proceso de nulidad y restablecimiento del derecho identificado con el expediente número 11001333704420180034700, en especial respecto al defecto sustantivo y el desconocimiento del precedente judicial.

Mis apoderados cuentan con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial las de transigir, notificar, conciliar, sustituir, desistir, renunciar, reasumir y todas aquellas que atiendan al buen cumplimiento de su gestión aquí encomendada.

Atentamente,

ALEJANDRO VÁSQUEZ MORENO
C.C. 8.249.418
GERENTE DE LA EMPRESA
POLLO OLÍMPICO S.A.

Aceptamos,

ANDRÉS HERIBERTO TORRES ARAGÓN
C.C. No.: 73.205.246
T.P. No.: 155.713 del C.S., de la J.

ANYELA TATIANA AGREDO ZAMBRANO
C.C. No.: 1.073.247.006
T.P. No.: 402.421 del C.S., de la J.

Elaboró: TAZ

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 27 de abril de 2023 Hora: 18:12:18**

Recibo No. AB23055218

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2305521897893

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:****NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: POLLO OLIMPICO S A
Nit: 860065656 0
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00102162
Fecha de matrícula: 9 de mayo de 1978
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 79 D No 16 C 51
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: jefecontabilidad@polloolympico.com
Teléfono comercial 1: 7562000
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 79 D No 16 C 51
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:
jefecontabilidad@polloolympico.com
Teléfono para notificación 1: 7562000
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 27 de abril de 2023 Hora: 18:12:18**

Recibo No. AB23055218

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2305521897893

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Escritura Publica No.866, notaria 13 de Bogotá el - 21 de abril de 1.978, inscrita en esta cámara de comercio el 9 de mayo de 1.978 bajo el número 57.296 del libro IX, se constituyó la sociedad limitada; denominada: " POLLO OLIMPICO LIMITADA".

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Publica No. 3761 de la notaria 34 de Bogotá D.C. Del 28 de diciembre de 2001, inscrita el 21 de enero de 2002 bajo el número 810962 del libro IX, la sociedad de la referencia cambio su nombre de: POLLO OLIMPICO LTDA por el de: POLLO OLIMPICO S.A.

Por Escritura Publica No. 3761 de la Notaría 34 de Bogotá D.C., del 28 de diciembre de 2001, inscrita el 21 de enero de 2002 bajo el número 810962 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad anónima bajo el nombre de: POLLO OLÍMPICO S.A.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 28 de diciembre de 2051.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal la producción, compra, venta, sacrificio, comercialización y mercadeo en pie o en canal de aves y en general de productos agropecuarios. En desarrollo de tales actividades la sociedad podrá: celebrar y ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado, tales como : A) Llevar a cabo todos los actos jurídicos y operaciones que resulten necesarios o utiles para el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 27 de abril de 2023 Hora: 18:12:18**

Recibo No. AB23055218

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2305521897893

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

desarrollo de su objeto social, o que guarden relación con el mismo ; B) adquisición y desarrollo de bienes de cualquier naturaleza, muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, que sean necesarios para el desarrollo de los negocios sociales ; C) Adquirir, organizar y administrar establecimientos industriales y comerciales ; D) Enajenar, arrendar, gravar, y administrar los bienes sociales ; E) Intervenir en toda clase de operaciones de crédito, dando o recibiendo las garantías del caso cuando haya lugar a ellas ; sin embargo, en ningún caso la sociedad podrá actuar como avalista, fiador, garante o c o- responsable de obligaciones de cualquier tercero, incluidos los accionistas, sociedades vinculadas o donde los accionistas posean participación. F) emitir, girar, aceptar, endosar, asegurar, descontar, y negociar en general, títulos valores y cualquier clase de créditos individuales o colectivos ; G) Celebrar con establecimientos de crédito, con otras instituciones financieras, con sociedades de servicios financieros y con compañías aseguradoras toda clase de operaciones propias del objeto de tales empresarios ; H) Celebrar toda clase de contratos estatales y de derecho privado que sean aptos para la obtención de los fines sociales ; I) Formar parte, con sujeción a las leyes y a los estatutos, de otras sociedades, que tiendan a facilitar o ensanchar o complementar la empresa social, sea suscribiendo o adquiriendo cuotas o acciones en ellas con el ánimo de permanencia, o fusionándose con las mismas ; J) Celebrar contratos de participación, sea como participe activa o participe inactiva, consorcios, uniones temporales de empresas y cualquier otra forma lícita de colaboración empresarial ; k) Transigir, desistir, y apelar a decisiones de amigables componedores, de árbitros o de peritos, y L) Celebrar o ejecutar, en general, todos los actos o contratos complementarios o accesorios de los anteriores y que guarden relación directa con el objeto social.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	: \$1.000.000.000,00
No. de acciones	: 10.000,00
Valor nominal	: \$100.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 27 de abril de 2023 Hora: 18:12:18**

Recibo No. AB23055218

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2305521897893

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : \$1.000.000.000,00
No. de acciones : 10.000,00
Valor nominal : \$100.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$1.000.000.000,00
No. de acciones : 10.000,00
Valor nominal : \$100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal corresponde al gerente, quien tendrá dos (2) suplentes que lo reemplazaran en sus faltas accidentales, temporales y absolutas y en los casos de incompatibilidad o inhabilidad. El segundo suplente solo ejercerán su encargo ante ausencia del gerente o del primer suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente ejercerá las siguientes funciones : A) Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo o jurisdiccional ; B) Celebrar y ejecutar todos los actos u operaciones relacionadas con documentos públicos y privados comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen con su existencia y el funcionamiento de la sociedad, obteniendo autorización previa de la junta directiva en los casos expresa y taxativamente previstos en los estatutos, y en especial por lo señalado en el artículo trigésimo quinto. C) Presentar conjuntamente con la junta directiva los estados financieros y en particular los balances de fin de ejercicio que deba aprobar la asamblea general de accionistas, acompañada de sus correspondientes anexos ; D) Delegar en los gerentes de las sucursales y en los demás funcionarios de la sociedad, actuando en conjunto con las personas que designe la junta directiva, las facultades necesarias para el buen desarrollo de los negocios sociales, lo mismo que otorgar en la forma antedicha, poderes especiales para obrar en nombre de la sociedad ; E) Tomar las medidas necesarias para la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la sociedad ; F) Convocar a la asamblea general de accionistas a sus

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 27 de abril de 2023 Hora: 18:12:18**

Recibo No. AB23055218

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2305521897893

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

reuniones ordinarias y extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario, lo mismo que convocar a la junta directiva a reuniones extraordinarias cuando reclamen su necesidad de la administración de la sociedad ; G) Presentar a la junta directiva para aprobación, el presupuesto anual, los balances, y suministrarle los informes que esta solicite en relación con la sociedad y sus actividades ; H) Cumplir las ordenes e instrucciones que le impartan la asamblea general de accionistas o la junta directiva ; I) Cumplir o hacer cumplir oportunamente los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividad de la sociedad. J) poner en práctica las reglas y procedimientos relativas a las políticas sociales sobre salud, seguridad y protección ambiental, así como las relacionadas con las políticas impuestas en integridad en los negocios y ética. Parágrafo primero. La delegación de las facultades que necesiten los gerentes de las sucursales se hará por el gerente conforme a lo dispuesto en el literal D) De este artículo, mediante escritura pública que se registrara en la cámara de comercio del lugar de cada sucursal, cuando haya de funcionar fuera del lugar del domicilio principal de la sociedad. Limitaciones. Las siguientes actuaciones en representación de la sociedad o para su manejo, requieren aprobación de la junta directiva : - cualquier acto o contrato que exceda de tres mil (3.000) salarios mínimos mensuales o su equivalente en pesos colombianos ; - el disponer de la empresa social ; - cualquier acto dispositivo de derechos sobre propiedad intelectual, así como la realización de acuerdos de licencia y su modificación o terminación ; - la apertura de sucursales o agencias ; otorgamiento o ejecución de acuerdos financieros o de créditos activos y/o pasivos que implique en alguna forma la disolución o liquidación de la empresa. Se recuerda que en ningún caso la sociedad podrá actuar como avalista, fiador, garante o co-responsable de obligaciones de cualquier tercero, incluidos los accionistas, sociedades vinculadas o donde los accionistas posean participación.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Escritura Pública No. 0003761 del 28 de diciembre de 2001, de Notaría 34 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de enero de 2002 con el No. 00810962 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 27 de abril de 2023 Hora: 18:12:18**

Recibo No. AB23055218

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2305521897893

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Alejandro Vasquez Moreno	C.C. No. 8249418

Por Acta No. 0000035 del 18 de abril de 2005, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 2005 con el No. 00992516 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Gerente	Juan Nicolas Vasquez Salazar	C.C. No. 79778280

Por Acta No. 001 del 1 de junio de 2009, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de septiembre de 2009 con el No. 01323573 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Gerente	Maria Camila Vasquez Martinez	C.C. No. 1032400682

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**JUNTA DIRECTIVA****PRINCIPALES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Alejandro Vasquez Moreno	C.C. No. 8249418
Segundo Renglon	Juan Nicolas Vasquez Salazar	C.C. No. 79778280
Tercer Renglon	Luisa Fernanda Martinez Azcarate	C.C. No. 51732730

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 27 de abril de 2023 Hora: 18:12:18**

Recibo No. AB23055218

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2305521897893

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Primer Renglon	Maria Camila Vasquez	C.C. No. 1032400682
	Martinez	
Segundo Renglon	Lina Salazar Gartner	C.C. No. 24296375
Tercer Renglon	Ricardo Leon Londoño	C.C. No. 12528478
	Ochoa	

Por Escritura Pública No. 0003761 del 28 de diciembre de 2001, de Notaría 34 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de enero de 2002 con el No. 00810962 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Alejandro Vasquez	C.C. No. 8249418
	Moreno	
Segundo Renglon	Juan Nicolas Vasquez	C.C. No. 79778280
	Salazar	

Por Acta No. 0000040 del 3 de agosto de 2006, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de agosto de 2006 con el No. 01072383 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	Luisa Fernandez	C.C. No. 51732730
	Martinez Azcarate	

Por Acta No. 45 del 2 de junio de 2009, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de junio de 2009 con el No. 01306628 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Maria Camila Vasquez	C.C. No. 1032400682
	Martinez	

Por Acta No. 48 del 17 de diciembre de 2010, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de enero de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 27 de abril de 2023 Hora: 18:12:18**

Recibo No. AB23055218

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2305521897893

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2011 con el No. 01447123 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Lina Salazar Gartner	C.C. No. 24296375
Tercer Renglon	Ricardo Leon Londoño Ochoa	C.C. No. 12528478

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 50 del 30 de agosto de 2011, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de septiembre de 2011 con el No. 01516187 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	G P SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	N.I.T. No. 811013860 6

Por Documento Privado del 20 de diciembre de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de diciembre de 2022 con el No. 02912918 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Carlos Andres Casallas Gonzalez	C.C. No. 7335689 T.P. No. 288009-T

Por Documento Privado No. SINNUM del 23 de diciembre de 2014, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de enero de 2015 con el No. 01903148 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Rodrigo Gomez Montoya	C.C. No. 8311514

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 27 de abril de 2023 Hora: 18:12:18**

Recibo No. AB23055218

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2305521897893

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
1380	31-V-1.979	13 BOGOTA	6-VI-1.979 NO.71.471
8728	14-XI-1.979	9 BOGOTA	29-V-1.980 NO.85.352
2888	24-VIII-1.987	37 BOGOTA	31-VIII-1987-NO.217938
6336	6-XII- 1.991	37 BOGOTA	19-XII- 1991-NO.349772
4708	15-IX -1.992	37 STAFE BTA.	6-X - 1992-NO.381174
2273	18-VIII-1.995	11 STAFE BTA.	6-IX--1995-NO-507328

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001432 del 6 de mayo de 1999 de la Notaría 51 de Bogotá D.C.	00679656 del 12 de mayo de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0003146 del 1 de noviembre de 2001 de la Notaría 34 de Bogotá D.C.	00801257 del 6 de noviembre de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0003761 del 28 de diciembre de 2001 de la Notaría 34 de Bogotá D.C.	00810962 del 21 de enero de 2002 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 27 de abril de 2023 Hora: 18:12:18**

Recibo No. AB23055218

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2305521897893

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 0145
Actividad secundaria Código CIIU: 4723
Otras actividades Código CIIU: 0162, 4722

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: POLLO OLIMPICO NO 4
Matrícula No.: 00375781
Fecha de matrícula: 23 de junio de 1989
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl1 134 No. 10-26 Lc 2
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: POLLO OLIMPICO NO 10
Matrícula No.: 00375783
Fecha de matrícula: 23 de junio de 1989
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 70 # 102-47
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: POLLO OLYMPICO ALMACEN NUMERO 16
Matrícula No.: 00394965
Fecha de matrícula: 16 de enero de 1990
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 136A N. 18B-24
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: POLLO OLIMPICO ALMACEN NO 23
Matrícula No.: 00480931

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 27 de abril de 2023 Hora: 18:12:18**

Recibo No. AB23055218

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2305521897893

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula: 12 de diciembre de 1991
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 60 No. 56 A 40 Local 123
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: POLLO OLYMPICO ALMACEN NO.37
Matrícula No.: 00708018
Fecha de matrícula: 4 de junio de 1996
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl1 140 No. 12-76
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: POLLO OLYMPICO ALMACEN N 40
Matrícula No.: 00828151
Fecha de matrícula: 16 de octubre de 1997
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Av. Calle 116 70F-97
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: POLLO OLYMPICO ALMACEN NO 41
Matrícula No.: 00867866
Fecha de matrícula: 8 de mayo de 1998
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Av 15 No. 106-50 Lc 1
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: POLLO OLYMPICO ALMACEN N. 46
Matrícula No.: 00919890
Fecha de matrícula: 18 de febrero de 1999
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cra 58 No. 129B-08
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: POLLO OLYMPICO ALMACEN NO. 66
Matrícula No.: 01052527
Fecha de matrícula: 23 de noviembre de 2000
Último año renovado: 2023

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 27 de abril de 2023 Hora: 18:12:18**

Recibo No. AB23055218

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2305521897893

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Autopista Sur N 66-78 Lc 9
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	POLLO OLYMPICO ALMACEN N 48
Matrícula No.:	01079077
Fecha de matrícula:	30 de marzo de 2001
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Av Pradilla No. 5-92 Lc 27/28
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	POLLO OLYMPICO ALMACEN NO. 67
Matrícula No.:	01079080
Fecha de matrícula:	30 de marzo de 2001
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 79 C 16 C - 08
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	GRANJA EL REFUGIO P.O.
Matrícula No.:	02264266
Fecha de matrícula:	11 de octubre de 2012
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Vereda Guacapate
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	GRANJA LA MESETA P.O
Matrícula No.:	02264268
Fecha de matrícula:	11 de octubre de 2012
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Vrd La Mesa
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	POLLO OLIMPICO S.A N° 68
Matrícula No.:	02833070
Fecha de matrícula:	23 de junio de 2017
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 78 No. 17 - 57 Lc Comercial 113

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 27 de abril de 2023 Hora: 18:12:18**

Recibo No. AB23055218

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2305521897893

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: POLLO OLIMPICO PLANTA

Matrícula No.: 03119566

Fecha de matrícula: 29 de mayo de 2019

Último año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Cl 16 C Bis No. 78 G - 95

Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 163.691.785.442

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 0145

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 27 de abril de 2023 Hora: 18:12:18**

Recibo No. AB23055218

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2305521897893

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 3 de abril de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 22 de diciembre de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **8.249.418**
VASQUEZ MORENO

APELLIDOS
ALEJANDRO

NOMBRES

[Signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-MAR-1944**
REMEDIOS
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.76 **B+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO
20-ABR-1965 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *[Signature]*
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARTEL SANCHEZ TORRES



A-1523500-00556949-M-0008249418-20140325 0037720694A 1 40920191

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.073.247.006**

AGREDO ZAMBRANO

APELLIDOS

ANYELA TATIANA

NOMBRES

Anyela Tatiana Agredo

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **29-NOV-1996**

SOTARA (PAISPAMBA)

SOTARA (CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.54 **O+** **F**

ESTATURA G.S. PH SERO

02-DIC-2014 MOSQUERA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GARCIA VILVA

INDICE DERECHO



R-1035800-00611034-F-1073247000-20170608 0055699021A 2 0010027869

**REPUBLICA DE COLOMBIA**
RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES: **ANYELA TATIANA**
APELLIDOS: **AGREDO ZAMBRANO**
Anyela Tatiana Agredo

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA
AURELIO ENRIQUE RODRIGUEZ GUZMÁN
0157

UNIVERSIDAD
ECOI
FECHA DE GRADO
29/09/2022
CONSEJO SECCIONAL
BOGOTÁ

CEDEULA
1073247006
FECHA DE EXPEDICIÓN
03/03/2023
TARJETA N°
402421

**ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PÚBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.**

**SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.**